

Emisión de Obligaciones de la Comunidad de Madrid al 4,622%, vto. 23.06.2015. Febrero 2012.

La Orden de 21 de febrero de 2012 de la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid (B.O.C.M.23.02), establece las condiciones de la emisión de Obligaciones a 6 años (vida residual 3,3 años), por un importe de 20.000.000 euros.

De conformidad con los artículos 55 y siguientes de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, según la nueva redacción dada a la misma por las Leyes 37/1998 y 44/2002, de 16 y 22 de noviembre, respectivamente, el próximo 27 de febrero se va a incorporar al Mercado de Deuda Pública en Anotaciones, a efectos de su negociación, la citada emisión de Obligaciones de la Comunidad de Madrid, cuyas características se señalan a continuación:

Características de la emisión:

- **Denominación:** Obligaciones de la Comunidad de Madrid al 4,622%, vida residual 3,3 años.
- **Importe mínimo de negociación:** 1.000 euros.
- **Importe máximo a emitir:** 20.000.000 (VEINTE MILLONES) euros.
- **Fecha de emisión:** 27 de febrero de 2012.
- **Interés nominal:** Cupón anual del 4,622%
- **Pago de intereses:** Los días 23 de junio de cada año, siendo el primero a pagar por su importe completo el 23 de junio de 2012.
- **Amortización:** El 23 de junio de 2015.
- **Código ISIN:** ES0000101388/TRAMO 07.

La suscripción se realizará directamente por la entidad suscriptora de la emisión, el día 24 de febrero de 2012. El Banco de España abonará el importe nominal suscrito en las respectivas cuentas de valores de los miembros del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones el día 27 de febrero de 2012, fecha a partir de la cual la presente emisión será plenamente negociable en el citado mercado.

Para cualquier aclaración sobre el contenido de esta nota, pueden dirigirse al teléfono 91 338 5161 de la Unidad de Emisión de Deuda.

Madrid, 24 de febrero de 2012

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO